

**DESDE DICIEMBRE**

# Senace se encargará de aprobar los EIA en minería, hidrocarburos y electricidad

—En un mes, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental estará a cargo de revisar los Estudios de Impacto Ambiental Detallado (EIAd) que antes estaban bajo la supervisión del Ministerio de Energía y Minas para su sector.

**WHITNEY BETTY MIÑÁN CABEZA**  
whitney.minan@diariogestion.com.pe

Tras nueve meses desde que se aprobó el programa de transferencias de funciones de las autoridades sectoriales al Servicio Nacional de Certificación Ambiental (Senace), ayer culminó el traspaso desde el Ministerio de Energía y Minas (MEM) a este organismo adscrito al Ministerio del Ambiente.

Así, el Senace revisará y aprobará los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (que incluyen proyectos que ameriten un análisis más profundo para revisar los impactos) en materia de minería, hidrocarburos y electricidad desde el 28 de diciembre.

Aunque se esperaba que se implemente en abril y luego en julio, recién en un mes esta entidad estatal será la encargada de regular el impacto ambiental de la inversión de este sector. Revisará y aprobará los Estudios de Im-



**Senace.** Fue creado en el 2012 y empezará sus funciones sobre los EIA a fines del presente año.

## DIXIT



**Manuel Pulgar-Vidal**  
Ministro del Ambiente

**“@MinamPeru Desde 28/12 @SENACEperu aprobará los EIAs detallados de energía y minas. Objetividad y Credibilidad”.**  
(Tuit del 26.11.2015)

pacto Ambiental (EIA), actualizaciones, modificaciones, informes técnicos y demás funciones relacionadas a estos procedimientos.

Además, administrará el Registro de Entidades Autorizadas a elaborar Estudios Ambientales y el Registro Administrativo de carácter

público y actualizado de certificaciones ambientales concedidas o denegadas.

Si bien el Senace se creó en el 2012, su reglamento se aprobó recién en enero de este año y comenzó a operar en abril. Esta operación solo ha incluido la transferencia de funciones y no la revisión de los EIA. Solo

hace unas semanas se designó al nuevo jefe de la entidad, Patrick Wieland Fernandini.

## Opiniones

Sobre esta nueva resolución ministerial, el presidente de Asuntos Ambientales de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), Carlos Aranda, señaló que es muy pronto para criticar o aplaudir la medida y solo se tendría un concepto claro cuando empiecen el trabajo.

Sin embargo, señaló que el MEM funcionó bien mientras estuvo a cargo de revisar los EIA señalados, trabajando junto a los empresarios del sector. “El tema es que siempre ha habido un sector

de la población que piensa que el ministerio, por ser del mismo sector, no debería ser la entidad que evaluará los EIA, es por eso que se crea el Senace”, señaló Aranda.

## Consulta previa

Por otro lado, Iván Lanegra, ex viceministro de Interculturalidad, destacó que el Senace tomaría un rol importante cuando se inicie algún proceso de consulta previa (ver vinculada).

“En muy poco tiempo, Senace va a ser la institución que va a aprobar los EIA de gran tamaño, estudios detallados. Ahora habrá que pensar en el rol del organismo en el proceso anterior o vinculado a la consulta previa”, indicó Lanegra.

La entonces titular del Senace, Milagros Verástegui, (Gestión 24.06.2015), había señalado que estos cambios emprendidos en los procesos para la revisión de los EIA iban a influir positivamente para evitar conflictos sociales. Además, destacó que al ser un organismo creado bajo el sector ambiental, sería imparcial al no estar relacionada al sector.

Cabe recordar que, tras la aprobación del traspaso del MEM, iniciará el proceso de transferencia de funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en este año. En tanto, para los próximos años se iniciará el procedimiento para los otros sectores.

## Serán 3,000 comunidades campesinas en diciembre

La consulta previa, a diferencia de la participación ciudadana, es un instrumento en donde participa el Estado y las comunidades. Es por eso que el Ministerio de Cultura tiene una base de datos que reconoce a las comunidades campesinas como parte de los pueblos indígenas.

En total, al 24 de noviembre, existen en el país 2,734 comunidades ubicadas en 13 departamentos y, según Iván Lanegra, ex viceministro de Interculturalidad, al culminar la base de datos serían más de 3,000.

Esta información será relevante cuando se inicie un proceso de consulta. “Antes solo había mecanismos de participación que manejaba la empresa, pero la consulta previa es un proceso que maneja el Estado y tiene que llegar a acuerdos vinculantes con las comunidades”, declaró.

Hoy en **gestion.pe**   
ESPECIAL  
**TU DINERO**



**GESTIÓN**

- ¿Qué beneficios trae para un microempresario la factura electrónica?
- Conozca las implicancias de figurar en una central de riesgo crediticio
- En el streaming, los precios no son la única variable
- Millennials dicen adiós a la banca tradicional